



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2026 16:45:22 -05:00

San Borja, 16 de Septiembre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000342-2026-MC

VISTOS: La Carta N° 0039-2024-CPAP-CDDPUNO/D del Consejo Directivo Descentralizado Puno del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú; el Informe N° 000211-2026-DGPC-VMPCIC/MC y el Memorando N° 000979-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000292-2026-DGIA-VMPCIC/MC y el Informe N° 000950-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001121-2026-OGAJ-SG/MC y la Hoja de Elevación N°000426-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, con Carta N° 0039-2024-CPAP-CDDPUNO/D, el Consejo Directivo Descentralizado Puno del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú propone al señor **JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI** como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Que, mediante el Informe N° 000211-2026-DGPC-VMPCIC/MC, complementado por el Memorando N° 000979-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suya la opinión técnica contenida en el Informe N° 000161-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, mediante el cual se evalúa y analiza la trayectoria, méritos y contribución de la persona propuesta, determinándose la pertinencia de su postulación para el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura, en atención a los aportes efectuados en el ámbito de su especialidad;

Que, mediante el Informe N° 000292-2026-DGIA-VMPCIC/MC, complementado por el Informe N° 000950-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en el marco de sus competencias, sustenta y recomienda otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI**, en atención a su trayectoria y a los méritos y aportes realizados al desarrollo, promoción y fortalecimiento de las industrias culturales y las artes, conforme a la evaluación efectuada por dicho órgano de línea;

Que, el señor **JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI** es profesor de educación artística, especializado en música, con más de veinte años de servicio. Durante su trayectoria profesional, se desempeñó como docente de la Escuela Superior de Formación Artística de Puno (ESFAP), donde fue Jefe y Coordinador del Programa Académico de Música y Director General de la escuela en dos periodos (de 2007 a 2008 y de 2012 a 2016);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **X4AFZOH**



Que, adicionalmente, desarrolla una destacada trayectoria como compositor y arreglista de la Orquesta de Cámara "Theodoro Valcárcel Caballero", así como director musical de la Estudiantina Lira Puno y de la orquesta de sikus "Huj' Maya"; asimismo, con esta última agrupación, ha participado en conciertos junto a la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú y en el encuentro internacional de sikuris realizado en diciembre de 2012, a orillas del Lago Titicaca, contribuyendo con ello a la difusión, promoción y puesta en valor de la música tradicional y de las expresiones musicales vinculadas a la cultura puneña;

Que, el señor **JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI** ha sido distinguido por diversas instituciones por su trayectoria y contribución al ámbito cultural, entre los que destacan el reconocimiento cultural otorgado por la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, en abril de 2006; el reconocimiento otorgado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, el 16 de diciembre de 2012, por su participación como director musical en el encuentro de sikuris más grande del mundo; y el Diploma de "Artista del Bicentenario", otorgado por la Dirección Regional de Educación de Puno, el 6 de agosto de 2021;

Que, a través del Informe N° 001121-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que han realizado los órganos competentes respecto de los importantes aportes para la cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI** por su invaluable aporte al desarrollo cultural del país a través de la enseñanza, práctica, investigación y difusión de géneros musicales tradicionales andinos, especialmente a través de la ejecución del instrumento de viento siku.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y notificarla al Consejo Directivo Descentralizado Puno del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura